ISSN: 2806-5697
Vol. 5 – Núm. E4 / 2024

Habeas Corpus en Ecuador: Análisis crítico sobre su uso incorrecto

Habeas Corpus in Ecuador: Critical analysis of its incorrect use

Habeas Corpus no Equador: Análise crítica do seu uso incorreto

Luis Ernesto Molina Carrera[1]
Universidad Tecnológica Indoamérica
lmolina12@indoamerica.edu.ec
https://orcid.org/0009-0007-1631-3633

Wilson Napoleón Del Salto Pazmiño[2]
Universidad Tecnológica Indoamérica
wilsondelsalto@uti.edu.ec
https://orcid.org/0009-0007-1631-3633

DOI / URL: https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/nE4/567

Como citar:
Molina, L. & Del Salto, W. (2024). Habeas Corpus en Ecuador: Análisis crítico sobre su uso incorrecto. *Código Científico Revista de Investigación*, 5(E4), 843-868.

Recibido: 12/08/2024 **Aceptado**: 04/09/2024 **Publicado**: 30/09/2024

[1] Policía Nacional, Estudiante de la carreara de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Políticas de la Universidad Indoamérica, Latacunga - Ecuador. lmolina12@indoamerica.edu.ec https://orcid.org/0009-0007-1631-3633

[2] Policía Nacional, Estudiante de la carreara de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Políticas de la Universidad Indoamérica, Latacunga - Ecuador. lmolina12@indoamerica.edu.ec https://orcid.org/0009-0007-1631-3633

Resumen

El estudio aborda el uso inapropiado de la garantía jurisdiccional del Habeas Corpus en el sistema judicial ecuatoriano, destacando la necesidad de implementar medidas para fortalecer su efectividad y legitimidad. El objetivo general es realizar un análisis crítico del uso incorrecto de este mecanismo legal, evaluando sus implicaciones y proponiendo soluciones para mejorar su aplicación. La investigación se enfoca en establecer criterios claros para la presentación de solicitudes, capacitar a los actores judiciales y sociales, y formular recomendaciones basadas en mejores prácticas nacionales e internacionales. Se concluye que es esencial instaurar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar la transparencia y eficacia del Habeas Corpus, asegurando que cumpla su función de proteger los derechos individuales y promover la justicia en Ecuador. La presente investigación adopta una perspectiva cualitativa, ya que se fundamenta en la interpretación de documentos y en la revisión bibliográfica, aplicando métodos analíticos e inductivos.

Palabras Clave: Habeas Corpus, Uso Incorrecto, Sistema Judicial, Análisis Crítico.

Abstract

The study addresses the inappropriate use of the jurisdictional guarantee of Habeas Corpus in the Ecuadorian judicial system, highlighting the need to implement measures to strengthen its effectiveness and legitimacy. The general objective is to carry out a critical analysis of the incorrect use of this legal mechanism, evaluating its implications and proposing solutions to improve its application. The research focuses on establishing clear criteria for the submission of applications, training judicial and social actors, and formulating recommendations based on national and international best practices. It is concluded that it is essential to establish supervision and accountability mechanisms to guarantee the transparency and effectiveness of Habeas Corpus, ensuring that it fulfills its function of protecting individual rights and promoting justice in Ecuador. This research adopts a qualitative perspective, since it is based on the interpretation of documents and the bibliographic review, applying analytical and inductive methods.

Key Words: Habeas Corpus, Incorrect Use, Judicial System, Critical Analysis.

Resumo

O estudo aborda o uso inadequado da garantia jurisdicional do Habeas Corpus no sistema judicial equatoriano, destacando a necessidade de implementar medidas para fortalecer sua eficácia e legitimidade. O objetivo geral é realizar uma análise crítica da utilização incorreta deste mecanismo legal, avaliando as suas implicações e propondo soluções para melhorar a sua aplicação. A investigação centra-se no estabelecimento de critérios claros para a apresentação de candidaturas, na formação de actores judiciais e sociais e na formulação de recomendações baseadas nas melhores práticas nacionais e internacionais. Conclui-se que é essencial estabelecer mecanismos de supervisão e responsabilização para garantir a transparência e eficácia do Habeas Corpus, garantindo que cumpra a sua função de proteger os direitos individuais e promover a justiça no Equador. Esta pesquisa adota uma perspectiva qualitativa, pois se baseia na interpretação de documentos e na revisão bibliográfica, aplicando métodos analíticos e indutivos.

Palavras-chave: Habeas Corpus, Uso Indevido, Sistema Judicial, Análise Crítica.

Introducción

En el contexto del sistema judicial ecuatoriano, el Habeas Corpus emerge como un mecanismo esencial enfocado en la protección de derechos individuales, fundamentales y en la garantía del debido proceso. Este recurso legal, diseñado para salvaguardar la libertad individual ante posibles detenciones injustas o arbitrarias, adquiere un papel fundamental en la estructura jurídica de un Estado democrático. Sin embargo, su aplicación incorrecta o abusiva representa un desafío significativo que podría distorsionar su propósito original y, por consiguiente, afectar su eficacia como instrumento de protección de los derechos fundamentales.

> El habeas corpus es una de las garantías jurisdiccionales especiales de protección de los derechos de las personas, donde el principal bien jurídico a defender es la libertad, y por consiguiente sus derechos conexos. Su regulación debe provenir de un mandato constitucional, por tanto, constituye un compromiso de los poderes públicos ante los ciudadanos (Zambrano, 2024, pp. 186).

En la actualidad, el Habeas Corpus en Ecuador se enfrenta a diversas problemáticas derivadas de su uso indebido. Cevallos (2024), menciona que el Habeas Corpus "incide de forma directa en la tutela judicial del derecho a la libertad de las personas. La aplicación del habeas corpus pretende que cese la vulneración a los derechos" (p. 578). La falta de criterios claros y la interpretación laxa de sus requisitos han propiciado la presentación de solicitudes infundadas o frívolas, lo que genera una carga adicional para el sistema judicial y socava su eficacia. Esta situación no solo ralentiza el proceso de impartición de justicia, sino que también diluye la capacidad del sistema para abordar de manera efectiva situaciones de privación ilegítima de libertad.

Además, el uso incorrecto del Habeas Corpus mina su credibilidad y su autoridad como mecanismo de protección de los derechos individuales. La presentación reiterada de solicitudes

sin fundamentos sólidos puede llevar a una percepción pública de que el Habeas Corpus es un recurso fácilmente manipulable o trivializable, debilitando así su capacidad para generar confianza en la población y para ser percibido como un instrumento efectivo de justicia constitucional.

Para enfrentar eficazmente esta problemática, es crucial instaurar criterios más estrictos para la presentación y procesamiento de solicitudes de Habeas Corpus, además de establecer sanciones claras y proporcionadas para quienes abusen de este mecanismo. Estas medidas contribuirán a eliminar desde el principio las solicitudes infundadas y enviarán un mensaje claro de que el Habeas Corpus es un recurso serio y valioso que debe utilizarse con responsabilidad y respeto por su propósito original.

El Habeas Corpus, fundamental para la protección de derechos individuales y el en especial del debido proceso en Ecuador, enfrenta un desafío crucial debido a su uso inapropiado. La falta de criterios claros y una interpretación flexible de sus requisitos ha llevado a la presentación de solicitudes frívolas o infundadas, añadiendo una carga extra al sistema judicial y disminuyendo su efectividad. Esta situación compromete la capacidad del mecanismo para atender casos legítimos de privación ilegítima de libertad, distorsionando su propósito original y debilitando tanto su credibilidad como su capacidad para proteger los derechos fundamentales de las personas (Borja & Romero, 2022).

El panorama actual del Habeas Corpus en Ecuador presenta diversos desafíos derivados de su uso inadecuado. La falta de directrices claras y la aplicación flexible de sus requisitos han permitido la presentación de solicitudes infundadas, lo que ha generado una sobrecarga procesal que dificulta la rápida administración de justicia. Esta problemática no solo prolonga los procesos judiciales, sino que también debilita la capacidad del sistema para atender de manera efectiva los casos legítimos de privación injusta de libertad (Espinoza & Zamora, 2017).

El mal uso del Habeas Corpus socava su autoridad y credibilidad como instrumento de protección de los derechos individuales. La frecuente presentación de solicitudes infundadas puede llevar a percibir el Habeas Corpus como un recurso fácilmente manipulable o trivial, lo que mina su capacidad para generar confianza en la población y ser percibido como un mecanismo efectivo de justicia constitucional.

Para enfrentar esta problemática de manera efectiva, es crucial instaurar criterios más estrictos para la presentación y procesamiento de solicitudes de Habeas Corpus, además de implementar sanciones claras y proporcionales para aquellos que abusen de este recurso. Estas medidas no solo ayudarán a eliminar las solicitudes infundadas desde el inicio, sino que también transmitirán un mensaje contundente de que el Habeas Corpus es un mecanismo valioso que debe ser utilizado con responsabilidad y respeto por su propósito original.

Los objetivos del estudio sobre el Habeas Corpus en Ecuador abarcan un amplio espectro de acciones destinadas a abordar de manera integral y exhaustiva esta problemática. En primer lugar, se propone llevar a cabo un análisis crítico y detallado del uso incorrecto del Habeas Corpus, explorando las diversas situaciones y contextos en los que se manifiesta esta práctica. Este análisis permitirá comprender la complejidad del problema e identificar las causas subyacentes que lo alimentan, así como evaluar sus implicaciones tanto a nivel legal como social.

Se busca examinar en profundidad las repercusiones del uso inapropiado del Habeas Corpus en el sistema judicial ecuatoriano. Esto incluye investigar cómo afecta la eficacia del mecanismo para abordar casos legítimos de privación ilegítima de libertad, así como su impacto en la ciudadanía con un enfoque direccionado a la credibilidad y confianza en aquellas instituciones que conforman el sistema judicial.

Otro objetivo clave es presentar recomendaciones concretas y factibles para mejorar la aplicación del Habeas Corpus en el sistema judicial del país. Estas propuestas deben

fundamentarse en un análisis minucioso de la legislación actual y en la incorporación de prácticas eficaces y mejoradas que sean reconocidas, tanto a nivel nacional como internacional, en la protección de los derechos humanos y garantías procesales.

Conjuntamente, se pretende aportar al diseño de políticas públicas y estrategias judiciales que promuevan una aplicación más justa y equitativa del Habeas Corpus en Ecuador. Esto involucra la formación y concienciación de los actores principales del sistema judicial, además de fomentar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que garanticen el empleo adecuado del Habeas Corpus para salvaguardar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Desarrollo

Evolución Histórica y Jurisprudencial del Habeas Corpus en Ecuador

La figura del hábeas corpus en Ecuador ha experimentado una evolución histórica notable, influenciada por numerosos eventos y modificaciones legislativas a través del tiempo. Desde sus primeras manifestaciones en la legislación ecuatoriana hasta su consagración en la Constitución actual, el hábeas corpus ha sido objeto de atención y debate en el ámbito jurídico del país.

La evolución histórica del hábeas corpus en Ecuador ha sido configurada por la influencia de antecedentes nacionales e internacionales, los cuales han sido fundamentales para definir su estructura y alcance actuales en el sistema jurídico del país. Desde sus inicios en el derecho romano hasta su desarrollo posterior en diversas legislaciones, el hábeas corpus ha sido reconocido como un componente crucial para salvaguardar la libertad individual y garantizar el respeto a los derechos humanos en Ecuador (Anchundia, 2016).

En el ámbito nacional, el hábeas corpus ha sido fundamental en la evolución del sistema jurídico de Ecuador, destacando la importancia de proteger la libertad individual y la integridad personal contra posibles abusos por parte de autoridades estatales y particulares. Su

consagración en la Constitución y en la legislación ecuatoriana refleja el compromiso del país con la defensa, la garantía y el respeto de los derechos, reconocidos por los diferentes tratados internacionales como fundamentales, de sus ciudadanos.

En el ámbito internacional, el hábeas corpus se alinea con los estándares y principios de derechos humanos reconocidos en tratados y convenciones globales. Este mecanismo de protección contra detenciones arbitrarias o ilegales cuenta con el respaldo de organismos internacionales y se considera esencial para garantizar un sistema de justicia justo y equitativo (Samaniego, 2024).

La evolución histórica del hábeas corpus en Ecuador destaca su papel crucial como un instrumento jurídico esencial para salvaguardar los derechos individuales y de este modo, la consolidación de un Estado de derecho fuerte que respete los principios democráticos. Su reconocimiento como un mecanismo vital para proteger la libertad personal y garantizar el respeto a los derechos humanos enfatiza su importancia dentro de un ámbito jurídico como en la sociedad de nuestro país.

Por otra parte, la jurisprudencia relacionada con el hábeas corpus ha sido notablemente influenciada por la labor de la Corte Constitucional del Ecuador, que ha tenido un rol concluyente referente a la interpretación y aplicación de esta garantía constitucional. Mediante sus decisiones y sentencias, la Corte ha delineado criterios y directrices que han fortalecido significativamente el hábeas corpus, consolidándolo como un recurso eficaz para la protección de los derechos fundamentales en Ecuador (Borja & Romero, 2022).

La labor interpretativa y normativa de la Corte Constitucional respecto al hábeas corpus ha sido decisiva para aclarar y robustecer la aplicación de esta garantía constitucional en Ecuador. Mediante sus fallos y pronunciamientos, la Corte ha establecido los parámetros y condiciones para la interposición de la garantía de hábeas corpus, así como las obligaciones y responsabilidades de los juzgadores encargados de su tramitación y resolución.

La jurisprudencia generada en relación con el hábeas corpus en Ecuador subraya la importancia estratégica de esta garantía como un mecanismo de control del poder estatal y de protección de la libertad individual frente a potenciales abusos o arbitrariedades. Los casos paradigmáticos y las sentencias resultantes de peticiones de hábeas corpus han creado importantes precedentes en favor de los derechos humanos y en la prevención de violaciones a las garantías fundamentales protegidas por la nación.

La evolución y el impacto del hábeas corpus dentro del sistema legal de Ecuador, especialmente mediante la interpretación judicial de la Corte Constitucional, son fundamentales para comprender su importancia en amparo de los derechos contemplados como individuales y en la consolidación del Estado de derecho en el país. La labor interpretativa y normativa de la Corte ha sido crucial para clarificar y robustecer la aplicación de esta garantía constitucional, estableciendo criterios esenciales para controlar el ejercicio del poder estatal, garantizar la libertad individual y asegurar el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Estos aspectos son críticos en defensa de los derechos humanos reconocidos por los instrumentos internacionales y en la promoción de un sistema judicial equitativo que respeta los principios democráticos.

Normativa Legal referente al Habeas Corpus en Ecuador

En Ecuador, la normativa sobre el Habeas Corpus establece los fundamentos para la salvaguardia de derechos esenciales como la libertad, la vida y la integridad física, entre otros derechos relacionados, de quienes se encuentran privados o restringidos en su libertad (Díaz & Gallegos, 2022). Esta herramienta jurídica, oficialmente reconocida en la legislación ecuatoriana, tiene como propósito principal garantizar la protección efectiva de todos y cada uno de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de Libertad (PPL), ya sea por acciones de autoridades públicas o de individuos particulares.

La normativa legal en Ecuador reconoce el valor del Habeas Corpus como una de las garantías fundamentales para la protección de los derechos humanos en casos de detención o encarcelamiento. Su implementación no solo pretende asegurar la salvaguardia de los derechos individuales, sino también prevenir potenciales abusos de autoridad y garantizar que cualquier privación de libertad se realice conforme a las garantías legales y procesales vigentes.

El Habeas Corpus representa un mecanismo jurídico crucial en Ecuador, destinado a mantener un equilibrio justo entre el poder del Estado y los derechos de los ciudadanos. Proporciona un recurso inmediato y efectivo para revisar la legalidad de las detenciones y corregir cualquier acción arbitraria que pueda vulnerar los derechos humanos. Así, el Habeas Corpus se establece como un pilar esencial en la salvaguardia de los derechos humanos dentro del sistema judicial ecuatoriano.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), reconocida como el Pacto de San José, el mismo que es un instrumento internacional crucial promulgado en el año 1969 en San José, Costa Rica. Este tratado es vital para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos y ha sido ratificado por numerosos países del continente. En relación con el Habeas Corpus, la Convención Americana establece el derecho de toda persona a contar con un recurso accesible, expedito y efectivo ante jueces o tribunales competentes. Este mecanismo está concebido para salvaguardar los derechos fundamentales, especialmente en situaciones de detenciones arbitrarias o ilegales. El artículo 7 de la Convención subraya el derecho a la libertad personal y las garantías judiciales imprescindibles para su protección, reconociendo al Habeas Corpus como un instrumento crucial de defensa (CADH, 1969, Art. 7).

La relevancia de la Convención Americana en el ámbito del Habeas Corpus radica en su capacidad para establecer estándares mínimos que los Estados miembros deben cumplir, asegurando una protección uniforme y efectiva de los derechos humanos en la región. Como

tratado vinculante, su implementación requiere que los países signatarios adopten las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para garantizar el derecho a la libertad personal y el acceso a recursos legales efectivos (Organización de los Estados Americanos (OEA), 1969).

De igual manera, la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) incluye disposiciones clave sobre el Habeas Corpus, una herramienta jurídica crucial para la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas o limitadas en su libertad. Este mecanismo constitucional es esencial para garantizar que cualquier privación de libertad se efectúe de acuerdo con la ley y en pleno respeto de los derechos humanos. El artículo 89 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) consagra el derecho de toda persona a impugnar la legalidad de su detención ante un juez competente (CRE, 2008, Art. 89). Este recurso permite a los individuos solicitar una revisión inmediata de su situación cuando creen que su detención es ilegal, arbitraria o vulnera sus derechos fundamentales. El objetivo principal de esta disposición es proporcionar una protección rápida y efectiva contra cualquier forma de detención injusta, asegurando el cumplimiento del debido proceso en todo momento.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional contiene disposiciones específicas y detalladas sobre el Habeas Corpus, reafirmando su relevancia como una garantía crucial para la protección de los derechos fundamentales. Esta normativa proporciona un marco jurídico claro y sólido para proteger los derechos a la libertad, vida, integridad física y otros derechos relacionados de las personas privadas o restringidas en su libertad. Según lo definido en esta ley, el Habeas Corpus es un recurso judicial que permite a cualquier individuo detenido solicitar una revisión inmediata de la legalidad de su detención. La ley establece procedimientos precisos para la presentación y tramitación de solicitudes de Habeas Corpus, asegurando una respuesta rápida y efectiva. Este recurso es esencial para garantizar que cualquier privación de libertad se realice de acuerdo con la ley y en pleno respeto

a los derechos humanos (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2009, Art. 43).

El habeas corpus en Ecuador se sustenta en un marco jurídico integral que incluye la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, así como instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta normativa establece mecanismos efectivos para proteger los derechos fundamentales, especialmente la libertad personal. El habeas corpus no solo defiende a las personas contra detenciones arbitrarias, sino que también controla el poder estatal y previene abusos de autoridad. La interacción entre las disposiciones constitucionales, legales e internacionales refuerza el deber del Estado de garantizar el debido proceso y la protección de la libertad personal.

Problemas y Desafíos en la Aplicación del Habeas Corpus en Ecuador

En Ecuador, aunque se han logrado avances en derechos humanos y el habeas corpus está reconocido constitucionalmente como un mecanismo de protección efectivo, aún persisten diversos problemas y conflictos en su aplicación; estos desafíos pueden presentarse de diversas maneras.

De los problemas más significativos es el uso del habeas corpus como un instrumento para evitar la justicia. Según el Informe desarrollado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNH) de 2020, "el habeas corpus ha sido utilizado en algunos casos como un mecanismo para evitar la justicia, ya que los detenidos utilizan este derecho para demorar o evitar el proceso judicial" (CNH, 2020, p. 14). Esto puede acarrear una variedad de inconvenientes, como retrasos en los procedimientos judiciales y la posibilidad de que los delincuentes queden impunes.

La dilación en los procedimientos judiciales y la eventual impunidad para aquellos individuos que han transgredido la ley. Además de obstaculizar la administración de justicia,

el mal uso del habeas corpus debilita la integridad del sistema legal y mina la confianza pública en la eficiencia del sistema judicial.

Por otro lado, el uso del habeas corpus para presionar a las autoridades. Según el Informe elaborado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) de 2019, "el habeas corpus ha sido utilizado en algunos casos para presionar a las autoridades y obtener beneficios políticos" (OEA, 2019, p. 16). Esto puede ocasionar diversos problemas, como la manipulación de los procedimientos judiciales y la vulneración de los derechos humanos.

Al emplear el habeas corpus con propósitos políticos, existe el riesgo de distorsionar la justicia y minar la integridad del sistema legal. Esta práctica también podría crear la percepción de parcialidad en la impartición de justicia, lo cual podría socavar la confianza del público en las instituciones democráticas.

Además, la ausencia de vigilancia y supervisión en la aplicación del habeas corpus también representa un problema significativo. Según el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 2018, "la ausencia de control y seguimiento en la ejecución del habeas corpus ha dado lugar a diversos problemas, entre ellos la detención arbitraria y la vulneración de los derechos humanos" (CIDH, 2018, p. 22).

La ausencia de mecanismos de supervisión efectivos puede generar diversos problemas, como la impunidad de los responsables y la vulneración de los derechos humanos. La falta de sistemas de control adecuados propicia la persistencia de detenciones arbitrarias, lo que socava la confianza en el sistema judicial y debilita el estado de derecho.

Es decir, la implementación del habeas corpus en Ecuador enfrenta diversos desafíos y problemáticas, incluyendo su uso indebido o abusivo. Es crucial adoptar medidas para hacer frente a estos desafíos y asegurar que el habeas corpus se aplique de manera efectiva y conforme a los derechos humanos.

La Sentencia 98-23-JH/23 de la Corte Constitucional del Ecuador constituye un hito en la jurisprudencia nacional sobre el habeas corpus. Esta resolución subraya la relevancia de salvaguardar la integridad de este recurso legal y garantizar su correcta aplicación para proteger los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo aquellas que se encuentran privadas de libertad.

La Sentencia 98-23-JH/23 aborda el tema de la desnaturalización del habeas corpus y la falta de cumplimiento de precedentes constitucionales, específicamente en el ámbito de una acción de habeas corpus interpuesta por individuos que estaban cumpliendo sentencias condenatorias firmes. Este dictamen judicial surge tras un exhaustivo análisis realizado por los magistrados de la Corte Constitucional, quienes examinaron diversos casos relacionados con el uso inapropiado de este recurso legal.

Al emitir esta sentencia, los jueces de la Corte Constitucional buscaron establecer lineamientos claros y específicos para asegurar la adecuada aplicación del habeas corpus. El objetivo es evitar la distorsión de este derecho constitucional y garantizar su efectividad como mecanismo de protección de los derechos de las personas, incluyendo aquellas privadas de libertad.

Bajo esta premisa, podemos identificar lo siguiente:

- ✓ **Desnaturalización del habeas corpus e inobservancia de precedentes constitucionales**: La Corte Constitucional identificó que la tramitación de acciones de habeas corpus en ciertos casos ha llevado a una desnaturalización de la garantía y a la inobservancia de precedentes constitucionales. Esto incluye intentar ejecutar órdenes de excarcelación a través de nuevas acciones de habeas corpus, lo que es improcedente.
- ✓ **Presentación de escritos de terceros con interés en la causa**: La Corte estableció que la presentación de escritos de terceros con interés en la causa no es en sí misma abusiva. Sin embargo, en el caso concreto, la reiteración excesiva de estos escritos, su contenido

y el momento procesal en que fueron presentados, sí denotaban un ánimo dilatorio y de entorpecimiento del proceso.

- ✓ **Excepcionalidad de medidas disyuntivas a la privación de libertad**: La Corte estableció que los jueces deben evaluar cuidadosamente la excepcionalidad al decidir sobre opciones distintas a la privación de libertad. En este caso particular del cual habla la sentencia, el juez no aplicó estos criterios.
- ✓ **Efecto inter comunis en sentencias de habeas corpus**: La Corte Constitucional determinó que el efecto inter comunis, es decir, la aplicación de una decisión más allá de las partes involucradas, no es procedente en el caso de las resoluciones de habeas corpus. Esto se debe a que el objetivo principal de este recurso es restablecer la libertad de las personas que han sido privadas de ella de manera ilegal, arbitraria o injustificada.
- ✓ **Ejecución de órdenes de excarcelación**: La Corte Constitucional estableció que no es procedente utilizar el habeas corpus para ejecutar una sentencia que ordene la liberación de una persona. La responsabilidad de hacer cumplir las resoluciones emitidas en primera instancia en procesos constitucionales recae en los jueces constitucionales que las dictaron, incluso si estas decisiones pueden ser modificadas o ratificadas posteriormente mediante un recurso de apelación pendiente.
- ✓ **Abuso del derecho**: La Corte Constitucional determinó que los accionantes en los casos Nro. 887-22-JH y Nro. 1007-22-JH incurrieron en un abuso del derecho al intentar modificar indebidamente la naturaleza del habeas corpus. En ambos casos, presentaron peticiones de habeas corpus con argumentos idénticos, con el propósito de ejecutar una orden de liberación emitida como resultado de una sentencia de primera instancia que había concedido el habeas corpus.
- ✓ Por lo tanto, la Corte Constitucional ha identificado varios casos de mal uso del habeas corpus, que incluyen distorsiones en su propósito original, presentaciones excesivas de

escritos de terceros, falta de criterios excepcionales al considerar alternativas a la privación de libertad, incorrecta aplicación del efecto inter comunis, ejecución indebida de órdenes de liberación y abuso del derecho. Estos problemas deben ser prevenidos mediante reformas legales y una aplicación más efectiva de las garantías judiciales.

Implicaciones sociales y jurídicas del uso incorrecto y abusivo del Habeas Corpus

El habeas corpus, garantiza la protección que las personas estén protegidas contra detenciones arbitrarias y violaciones de sus derechos humanos. No obstante, en un país como Ecuador, donde la justicia es un tema de suma importancia, el uso incorrecto y abusivo de este recurso puede tener graves implicaciones sociales y jurídicas.

El uso incorrecto del habeas corpus puede generar una sensación de inseguridad y desconfianza en la población. De acuerdo al artículo 75 de la norma constitucional, "toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses" (CRE, 2008). Si se abusa del habeas corpus, se puede generar un clima de inseguridad y desconfianza en la justicia, lo que puede afectar negativamente la percepción de la población sobre el sistema judicial.

La utilización inadecuada del habeas corpus puede generar desconfianza en las instituciones estatales. Según la Constitución de la República del Ecuador, el país "es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 1). Un uso indebido de este recurso podría tener un impacto negativo en la estabilidad y la seguridad del país.

Adicionalmente, el uso inadecuado del habeas corpus puede representar una carga significativa para el sistema judicial. La Constitución de la República del Ecuador establece que "el habeas corpus es una garantía jurisdiccional destinada a restablecer la libertad de

cualquier persona privada de ella de manera ilegal, arbitraria o injusta" (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Cuando se presentan múltiples solicitudes de habeas corpus sin justificación adecuada, se genera una sobrecarga en el sistema judicial, lo que afecta negativamente su eficiencia y eficacia. Este abuso no solo consume recursos judiciales valiosos, sino que también retrasa la resolución de casos legítimos, perjudicando así a aquellos que realmente necesitan protección contra detenciones arbitrarias.

Para mitigar este problema, es crucial establecer mecanismos rigurosos que filtren y evalúen adecuadamente las solicitudes de habeas corpus. Esto incluye la capacitación continua de los funcionarios judiciales en la correcta interpretación y aplicación de esta garantía, así como la implementación de procedimientos claros que eviten su uso indebido. Así se garantiza que el habeas corpus continúe siendo un instrumento eficaz para proteger los derechos humanos, sin comprometer el funcionamiento del sistema judicial en Ecuador.

El uso indebido del habeas corpus puede resultar en la vulneración de los derechos humanos de las víctimas, en contravención al principio constitucional que establece que "el ejercicio de los derechos se regirá por los principios de igualdad, no discriminación, progresividad y no regresividad" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 11). Cuando se abusa de este recurso, no solo se desvirtúa su legítimo propósito de proteger a quienes han sido detenidos de manera ilegal o arbitraria, sino que también se pueden vulnerar los derechos humanos de las víctimas de delitos. Este uso incorrecto puede socavar la justicia y la seguridad en el país, afectando la confianza de la población en el sistema judicial.

Para asegurar la adecuada aplicación del habeas corpus y evitar su uso indebido que facilite la impunidad, es esencial reforzar los mecanismos de supervisión y control. Además, resulta crucial promover una interpretación precisa de esta garantía que equilibre la protección de los derechos de los detenidos y la defensa de los derechos de las víctimas. De esta manera,

se puede garantizar que el sistema de justicia en Ecuador funcione de manera justa y eficiente, en línea con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Uso indebido del Habeas Corpus

El habeas corpus es una garantía cuya competencia para conocer y resolver ha experimentado modificaciones sustanciales. Anteriormente, los alcaldes tenían la responsabilidad de manejar las solicitudes de habeas corpus, pero esta función ha sido transferida a los jueces. Este cambio en la competencia ha creado nuevas expectativas y desafíos para los jueces constitucionales, quienes ahora deben asegurar que las privaciones de libertad sean legales y legítimas en todo momento (Vaca, 2023).

La competencia y el ámbito de conocimiento y resolución del habeas corpus son cruciales para asegurar la adecuación, eficacia e independencia de esta garantía constitucional. Los jueces deben estar capacitados y equipados para manejar estas responsabilidades de manera efectiva, asegurando que el proceso sea justo y transparente.

Por lo tanto, la independencia judicial es fundamental para garantizar la correcta aplicación del habeas corpus, asegurando que las decisiones judiciales se fundamenten exclusivamente en la ley y en los hechos del caso, sin influencias indebidas. Sin embargo, en Ecuador, los jueces a menudo enfrentan presiones externas que pueden comprometer su imparcialidad y, por ende, afectar la eficacia del habeas corpus como herramienta para proteger los derechos fundamentales (Montaña, 2011).

Estas influencias pueden ser de carácter político, donde los jueces podrían experimentar la presión de actores gubernamentales o afiliados a partidos políticos que intentan influir en sus decisiones para favorecer intereses específicos o mantener control sobre el poder judicial. En situaciones donde el poder ejecutivo o legislativo intenta incidir en el poder judicial, la independencia de los jueces se ve comprometida de manera significativa, lo que afecta su capacidad para resolver casos de habeas corpus de manera justa y objetiva. Esta interferencia

puede llevar a decisiones judiciales que beneficien a determinados grupos a expensas de los derechos individuales de las personas bajo detención.

La falta de verdadera independencia judicial no solo pone en riesgo la imparcialidad de las decisiones judiciales, sino que también desmotiva a los jueces a tomar medidas audaces para proteger los derechos humanos y constitucionales frente a presiones externas. En este contexto, la aplicación del habeas corpus puede volverse inconsistente y poco fiable, privando a los ciudadanos de una protección efectiva contra detenciones arbitrarias y violaciones de derechos humanos (Aguirre, 2009).

Para resolver estos problemas, es crucial implementar y fortalecer mecanismos que protejan la independencia judicial. Esto incluye garantizar la estabilidad en los cargos judiciales, establecer procesos transparentes y basados en el mérito para la selección y promoción de jueces, y contar con un marco legal sólido que proteja a los jueces contra posibles represalias por sus decisiones. Solo en un entorno donde la independencia judicial esté completamente asegurada se podrá garantizar que el habeas corpus cumpla eficazmente su función de proteger los derechos fundamentales y fomentar la justicia en Ecuador.

Para comprender mejor la situación, podemos examinar las peticiones de habeas corpus presentadas por Jorge David Glas Espinel, las cuales resultan excepcionales y plantean preocupaciones dentro del contexto jurídico ecuatoriano. Glas fue privado de su libertad tras una sentencia condenatoria definitiva por los delitos de asociación ilícita y cohecho pasivo agravado, y actualmente se encuentra detenido en el Centro de Privación de Libertad La Roca. Las órdenes de detención en su contra no mostraban irregularidad legal alguna que pudiera considerarse injusta o ilegítima; por el contrario, ambas contaban con sentencias firmes.

Jorge Glas, quien ha estado bajo custodia desde octubre de 2017, ha presentado varias peticiones de habeas corpus basadas en problemas de salud alegados. El 27 de febrero de 2020, se interpuso ante la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes

Infractores de la Corte Nacional de Justicia una acción de habeas corpus bajo el expediente Nro. 17761-2020-00002. En esta instancia, la acción fue concedida debido a que había caducado la prisión preventiva, lo que resultó en su liberación, con la condición de que no estuviera detenido por otro motivo justificable.

El 9 de abril de 2022, el juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Manglaralto, Santa Elena, concedió la libertad a Jorge Glas mediante una solicitud de habeas corpus presentada bajo el expediente Nro. 24202-2022-00017T. Esta resolución fue impugnada por el Servicio Nacional de Reinserción Social (SNAI), quien argumentó que el juez carecía de competencia territorial para conocer de este recurso constitucional.

El 20 de mayo de 2022, el Tribunal de la Corte Provincial de Santa Elena, integrado por tres jueces, declaró la nulidad de todo lo actuado por el juez de Manglaralto en la tramitación de la causa de habeas corpus presentada por Jorge Glas. Esto se debió a la falta de competencia territorial del juez de Manglaralto y a la omisión de citar al Procurador General del Estado, quien era la parte demandada legítima. Como resultado, se emitió la orden de localizar, capturar y trasladar de inmediato a Jorge Glas al Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi.

El 24 de mayo de 2022, se presentó una nueva petición de habeas corpus ante la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias en Latacunga. Sin embargo, esta solicitud fue considerada inadmisible debido a razones de incompetencia territorial, según consta en el expediente Nro. 05U01-2022-00796 de dicho tribunal.

Posteriormente, el 26 de mayo de 2022, se presentó otra solicitud de habeas corpus ante la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, según se evidencia en el expediente Nro. 17U06-2022-00088. Esta solicitud también fue rechazada, argumentando que los derechos a la integridad personal de Jorge Glas ya estaban adecuadamente protegidos.

En agosto de 2022, se interpuso un recurso de habeas corpus ante la Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, dentro de la causa Nro. 13U02-2022-00338, con el propósito de beneficiar a Jorge Glas mediante una tercería. Este recurso fue admitido debido a alegaciones de violación de los derechos a la salud e integridad física, así como por la falta de atención especializada e integral. Como resultado, se ordenó la liberación de la persona mencionada.

Es relevante mencionar que esta solicitud fue presentada ante un juez de garantías penitenciarias en el cantón Portoviejo, una jurisdicción distinta a donde Jorge Glas estaba detenido en ese momento, específicamente en la Cárcel 4 de Quito. Sin embargo, las órdenes de liberación o excarcelación no se ejecutaron debido a supuestas inconsistencias en las órdenes emitidas para tal efecto.

El 16 de agosto de 2022, se presentaron dos nuevos recursos de habeas corpus: Uno ante la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha (Causa Nro. 17U06-2022-00246). Otro ante la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha (Causa Nro. 17204-2022-02965). Estas acciones fueron rechazadas porque, en esencia, buscaban que los jueces de las unidades mencionadas ejecutaran una decisión judicial emitida por otra autoridad de justicia.

La Corte Constitucional del Ecuador ha agrupado y acumulado los casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y No. 1007-22-JH con el propósito de desarrollar jurisprudencia, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009). La Corte ha prestado especial atención a aspectos críticos como 1. Los efectos de dictar una resolución de habeas corpus sin tener competencia. 2. La posibilidad de extender los efectos favorables de un habeas corpus a terceros que no estén directamente involucrados en el caso, conocido como efecto

intercomunis. 3. El alcance del habeas corpus y las restricciones para iniciar nuevas acciones basadas en una sentencia derivada de esta garantía (Corte Constitucional del Ecuador, 2023). La Corte Constitucional considera que estos aspectos son de suma relevancia para prevenir la distorsión y el uso indebido de la acción de habeas corpus (Cedeño, 2020).

En lo que va del año 2024, ha presentado dos acciones de habeas corpus por las circunstancias en las que fue aprendido el 05 de abril de 2024 en la embajada de México. La causa Nro. 09U01-2024-00236, de fecha 07 de abril de 2024, fue desestimada de manera expresa por el señor Jorge Glas.

El 8 de abril de 2024, se presentó el caso Nro. 17761-2024-00003 ante la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia. La acción fue admitida debido a la consideración de que la detención del 5 de abril de 2024 fue ilegal y arbitraria.

Si bien el artículo 43, numeral 2, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional podría haber dictaminado la liberación inmediata del demandante, durante el proceso se verificó la existencia de sentencias condenatorias firmes en los casos Nro. 17721-2017-00222 y 17721-2019-00029G. Estas penas se encuentran consolidadas en el caso No. 17U06-2022-00453.

Se destacó que este tribunal no tiene la autoridad para modificar la sentencia impuesta, de acuerdo con los criterios establecidos por la Corte Constitucional. Por lo tanto, a pesar de considerar que la detención actual fue ilegal, el tribunal no puede ordenar la liberación del demandante debido a la existencia de condenas previas firmes por otros delitos.

En este sentido, se identifica que acciones recurrentes de hábeas corpus, basadas en presuntos problemas de salud y cuestionadas por competencia territorial, revelan la tensión entre la protección de derechos y la integridad del sistema judicial. La intervención de la Corte Constitucional, al acumular y revisar estos casos, busca establecer jurisprudencia clara para

evitar la desnaturalización del hábeas corpus, asegurando su correcto uso y preservando la justicia en el país.

Metodología

Este trabajo se desarrolló mediante un paradigma cuantitativo en donde ‘‘el sujeto investigador aborda el objeto con neutralidad, busca las causas de los fenómenos sociales mediante la cuantificación y medición de variables, cuyo rigor científico viene dado por la validez y confiabilidad de los instrumentos que se aplican’’ (Finol y Vera, 2020, p. 7).

En cuanto a diseño se trabajó mediante un diseño de campo mismo que según Arias (2012) consiste en ‘‘la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes’’ (pág. 31).

Resultados

En el ámbito del sistema judicial ecuatoriano, el Habeas Corpus se posiciona como un mecanismo esencial para salvaguardar los derechos individuales y asegurar la observancia del debido proceso. No obstante, luego de desarrollada la investigación minuciosa sobre su utilización inadecuada pone de manifiesto una problemática de gran relevancia que impacta negativamente en su eficacia y legitimidad en la protección de la libertad individual.

El uso inapropiado del Habeas Corpus en Ecuador se refleja principalmente en la presentación de solicitudes infundadas o frívolas. La falta de criterios precisos y la interpretación flexible de los requisitos para su interposición han permitido que este recurso se utilice de manera excesiva y sin justificación adecuada. Esta situación no solo sobrecarga el sistema judicial, ralentizando la administración de justicia, sino que también socava la credibilidad del Habeas Corpus como un mecanismo eficaz de protección de derechos.

El abuso de este recurso genera una percepción pública negativa, en la que el Habeas Corpus puede ser visto como un instrumento fácilmente manipulable. Esta percepción debilita la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial y en la capacidad del Habeas Corpus para garantizar una protección real y efectiva contra las detenciones arbitrarias o ilegales.

La investigación realizada evidencia que el uso incorrecto del Habeas Corpus no solo compromete la eficiencia del sistema judicial, sino que también tiene repercusiones directas sobre los derechos de los ciudadanos. La presentación recurrente de solicitudes infundadas diluye la capacidad del sistema para atender casos legítimos de privación injusta de libertad. Esta situación distorsiona el propósito original del Habeas Corpus y debilita su autoridad como garantía constitucional.

Para abordar esta problemática, es esencial implementar criterios más rigurosos para la presentación y tramitación de solicitudes de Habeas Corpus. Esto incluye la capacitación de los actores judiciales y la sensibilización de la sociedad sobre la importancia y el uso adecuado de este recurso. Además, es necesario establecer sanciones claras y proporcionales para quienes abusen del mecanismo, lo que contribuirá a disuadir su uso indebido y a preservar la integridad del Habeas Corpus.

La investigación concluye que el fortalecimiento del Habeas Corpus en Ecuador demanda una combinación de medidas legales, educativas y administrativas. Es fundamental establecer criterios claros para la presentación de solicitudes, asegurando que solo los casos con fundamentos sólidos sean admitidos para su revisión. Además, es imperativo capacitar a los actores judiciales sobre la importancia y el uso adecuado del Habeas Corpus, promoviendo una interpretación más rigurosa y coherente de los requisitos legales. La implementación de sanciones efectivas para quienes presenten solicitudes frívolas o infundadas contribuirá a disuadir el uso indebido del recurso.

Fomentar la sensibilización pública resaltará la relevancia del Habeas Corpus como una herramienta esencial para la protección de los derechos individuales y el debido proceso. Asimismo, es necesario desarrollar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que garanticen la transparencia y eficacia del Habeas Corpus, asegurando que cumpla su función de proteger los derechos individuales y promover la justicia en Ecuador. La adopción de estas recomendaciones mejorará la aplicación del Habeas Corpus, fortaleciendo su papel como una garantía fundamental dentro del sistema judicial ecuatoriano y asegurando que este mecanismo cumpla su propósito de defender los derechos humanos y el debido proceso.

Conclusiones

Tras realizar un análisis crítico sobre el uso incorrecto del Habeas Corpus en Ecuador, se han alcanzado conclusiones significativas que resaltan la importancia de abordar esta problemática de manera integral y urgente en el sistema judicial del país.

En primer lugar, se ha evidenciado que el uso inapropiado del Habeas Corpus, caracterizado por la presentación de solicitudes infundadas o frívolas, impacta negativamente en la eficacia y legitimidad de este mecanismo legal. La ausencia de criterios precisos y la interpretación flexible de los requisitos para su interposición han permitido un uso excesivo y sin justificación adecuada, lo cual socava la credibilidad del Habeas Corpus como garante de los derechos individuales. Esta práctica no solo sobrecarga el sistema judicial, ralentizando la administración de justicia, sino que también debilita la confianza pública en la capacidad del Habeas Corpus para ofrecer una protección efectiva contra detenciones arbitrarias.

Además, se ha observado que el abuso del Habeas Corpus genera una percepción pública negativa, donde este recurso puede ser visto como manipulable y trivial, erosionando la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial. La repetida presentación de solicitudes infundadas compromete la capacidad del sistema para atender casos legítimos de privación

injusta de libertad, distorsionando el propósito original de este mecanismo y debilitando su autoridad como garantía constitucional.

En este sentido, resulta imperativo establecer criterios más estrictos para la presentación y procesamiento de solicitudes de Habeas Corpus, así como implementar sanciones claras y proporcionales para aquellos que abusen de este recurso. Estas medidas no solo contribuirán a eliminar las solicitudes infundadas desde el inicio, sino que también enviarán un mensaje contundente sobre la importancia de utilizar el Habeas Corpus con responsabilidad y respeto por su función primordial de proteger los derechos individuales. Adicionalmente, se debe promover una formación continua y la concienciación de los actores judiciales sobre la relevancia de este mecanismo, junto con el desarrollo de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que aseguren la transparencia y eficacia del proceso.

Por lo tanto, es fundamental promover una aplicación justa y equitativa del Habeas Corpus en Ecuador mediante la adopción de prácticas eficaces, la formación y concienciación de los actores judiciales, y el establecimiento de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas. Solo así se podrá fortalecer la efectividad y legitimidad de este mecanismo legal, garantizando la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos en el país.

Referencias bibliográficas

Arce Sánchez, A. A. (2023). La Garantía jurisdiccional de Hábeas Corpus en el Ecuador ¿Uso o abuso? (Master's thesis, Universidad del Azuay).

Aguirre Guanín, C. A. (2009). Competencia, ámbito e indicencia del habeas corpus en la protección de la libertad en el Ecuador (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

Anchundia, A. (11 de octubre de 2016). Avances del Habeas Corpus en el Ecuador. INREDH. https://inredh.org/avances-del-habeas-corpus-en-el-ecuador/

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. R.O: 449 – 2008.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. R.O.S: 52 – 2009.

Borja, B. S. V., & Romero, C. D. R. (2022). El Habeas Corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 5, 176-185.

Cedeño Peñaherrera, M. J. (2020). Habeas Corpus ante la privación de libertad en centros de adicciones en el Ecuador.

Cevallos, C. C. (2024). El Habeas Corpus y su Abuso Dentro del Derecho Penal en el Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 575-585.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2018). Informe de la CIDH sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador. Washington D.C., Estados Unidos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNH). (2020). Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2020. Quito, Ecuador.

Corte Constitucional del Ecuador. (2023). Casos No. 98-23-JH, No. 887-22-JH y NO. 1007-22-JH. https://acortar.link/9yym28

Díaz, M. & Gallegos, D. (2022). Guía de jurisprudencia constitucional. Hábeas Corpus: actualizada a septiembre de 2022; Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC). (Jurisprudencia constitucional, 9).

Espinoza Torres, B. A., & Zamora Mora, B. P. (2017). Efecto jurídico que produce la negativa del habeas corpus en la legislación penal del ecuador.

Finol, M. y Vera, J. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. Revista científica Mundo Recursivo, 3(1), 1-24. Recuperado de https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38

Montaña Pinto, J. (2011). Apuntes de derecho procesal constitucional.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2019). Informe de la OEA sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador. Washington D.C., Estados Unidos.

Samaniego Sani, J. J. (2024). El abuso del derecho por hábeas corpus correctivo en la legislación ecuatoriana: Análisis de casos de connotación social (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo).

Sentencia de la Corte Constitucional 98-23-JH/23. 13 de diciembre de 2023.

Vaca, S. D. J., & Merchán, M. E. R. (2023). El Habeas Corpus como Mecanismos para la Protección y Libertad Personal en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(4), 8188-8211.

Zambrano, G. S. (2024). El hábeas corpus preventivo como mecanismo de tutela de derecho de libertad en Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 186-201.